

DGI-SCI-GEZ- 1036

Santa Marta D. T. C. H., 14 JUL 2017

Doctor  
**TEOFILO CUESTA BORJA**  
Director General  
**CODECHOCO**  
Quibdó, Colombia

**ASUNTO:** Concepto previo favorable para la declaratoria del Distrito Regional de Manejo Integrado "Encanto de los Manglares del Bajo Baudó".

Respetado Dr. Cuesta.

Atento saludo. En consideración al CPT-GEZ-015-17, enviado por el INVEMAR a CODECHOCO el día 28 de Junio de 2017, en el cual el Instituto, indicó como concepto final: *"De acuerdo a las consideraciones anteriormente descritas, el INVEMAR considera que llevar a cabo la declaratoria de una AMP en el sector de Bajo Baudó, en el departamento del Chocó, es pertinente en términos de aportar a la conservación de los recursos naturales en el departamento, contribuye al cumplimiento de los compromisos de país ante diferentes acuerdos internacionales y aporta en términos de las conectividades que pueda presentar con otras AMP de la región Pacífico colombiana. En el presente documento (CPT-GEZ-015-17) estamos enviando las recomendaciones para complementar los documentos enviados por CODECHOCO, y una vez realizados los ajustes nos envíen nuevamente los documentos, para poder concluir con el proceso y dar nuestro concepto final"*.

Nos permitimos indicar, que una vez recibidos y revisados, los ajustes al documento síntesis de soporte realizados por ustedes, el Instituto emite Concepto Previo Favorable para la Declaratoria del Distrito Regional de Manejo Integrado (DMI) "Encanto de los Manglares del Bajo Baudó", municipio de Bajo Baudó, departamento del Chocó.

No obstante, se hace la siguiente salvedad que se encontraron diferencias entre los cálculos de representatividad de los objetos de conservación con relación a la extensión total del área marina protegida propuesta (Tabla 10, pág. 52 del documento síntesis) y los datos calculados con información tomada del SIRAP Pacífico (Zapata et al., 2014). Se recomienda revisar de nuevo este registro con el fin que las hectáreas finales bajo protección puedan ser verificadas en procesos posteriores de seguimiento y evaluación de la efectividad de manejo del Área.

Esperamos que se continúe aportando al crecimiento del Subsistema de Áreas Marinas Protegidas con declaratorias de áreas marinas protegidas regionales como la mencionada. Agradecemos el acuse de recibo de la información.

Atentamente,



**FRANCISCO A. ARIAS ISAZA**  
Director General